



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA**  
**OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

**-EDICTO-**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Con fecha 20 de febrero de 2023 se dicta Decreto relativo al traslado de emplazamiento del mercadillo municipal de ZAIDIN, que literalmente dice:

**“DECRETO:**

Vistas las actuaciones seguidas en el Expte. 971/2023 de las que resulta:

El ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de GRANADA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, adopta la modalidad de Mercadillo, entendiéndose por tal el que se celebre regularmente, en puestos agrupados, con una periodicidad determinada, en los lugares públicos establecidos en la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Granada.

El mercadillo del Zaidin se encuentra emplazado en las calles Torres de la Pólvora y Carmen de Burgos, perteneciente al distrito Genil, el traslado a dicha ubicación se realizó el día 7 de marzo de 2009, como un emplazamiento provisional debido a que en el que se ubicaba, se vio afectado por la ejecución de las obras de la línea 1 del metro ligero de Granada, tramo II (subtramo II), PK 1 + 800 Campus de la Salud.

Las Juntas Municipales de Distrito afectadas comunican la necesidad de buscar una nueva ubicación para instalar el mercadillo del Zaidin, debido a que los días de celebración ocasionan diversos problemas en la zona, ya que se trata de dos Avenidas consolidadas de viviendas con acceso a viviendas y garajes particulares.

Es por ello que se ha llevado a cabo el estudio de diferentes emplazamientos en la zona correspondiente al Distrito Zaidin; finalizados los estudios y teniendo en cuenta los informes emitidos por los servicios de Movilidad, Policía Local, Protección Civil y Ocupación de Vía Pública, el emplazamiento mas adecuado para su traslado es en la C/ Baden Powell.

Conforme al artículo 19 de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Granada, el día 13 de febrero de 2023 se somete a informe de la Comisión de Comercio Ambulante la propuesta del nuevo emplazamiento, cuyo dictamen favorable por la mayoría de los miembros consta en ACTA.

De acuerdo con el art. 11 de la citada Ordenanza relativo al traslado de emplazamiento de los mercados, por el que establece que el Ayuntamiento podrá acordar por razones excepcionales de interés público y mediante acuerdo motivado por el Órgano competente, el traslado del emplazamiento a otro lugar de similares características en el que el ejercicio de la actividad quede garantizado, por lo que procede al traslado del mercadillo municipal de Zaidin a la C/ Baden Powell el día 18 de marzo de 2023.

Código seguro de verificación: **GS89QBGGQBR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-02-2023 12:37:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA**  
**OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

Por cuanto antecede y de conformidad con la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el art. 127.1.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **DISPONGO:**

**PRIMERO.- TRASLADAR** el emplazamiento del mercadillo de ZAIDIN a la C/ Baden Powell el día 18 de marzo de 2023, conforme al plano que consta en el expediente.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** a las Áreas del Ayuntamiento afectadas.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente, en la fecha abajo indicada)*

EL ALCALDE, PD

La Concejal Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad

*(por delegación de firma según Decreto 30-9-2021)*

La Coordinadora General

Código seguro de verificación: **GS89QBGGQBR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-02-2023 12:37:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

